

CONSIDERANDO

- Que* la educación es un derecho fundamental de las personas y un deber ineludible del Estado;
- Que* el 24 de junio del presente año el **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "JUAN BAUTISTA AGUIRRE"**, del cantón Daule, provincia del Guayas, celebra sus **BODAS DE ORO** de su fundación;
- Que* con el esforzado trabajo y sacrificio de los directivos, docentes, padres de familia y alumnado, se ha constituido en un Plantel de formación integral de la juventud del cantón y de la provincia;
- Que* es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar y reconocer los méritos de las instituciones educativas, que con su trabajo fecundo, aporta al desarrollo y progreso de la Patria; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al **INSTITUTO TECNICO SUPERIOR "JUAN BAUTISTA AGUIRRE"**, con ocasión de celebrar sus **BODAS DE ORO** de Fundación, en beneficio de la juventud de la provincia y del país.

Resaltar el esfuerzo permanente durante estos cincuenta años de actividad docente y educativa, en beneficio de la formación académica, moral e intelectual de la juventud de la provincia y del país.

El Honorable **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Primer Vicepresidente del H. Congreso Nacional, condecorará el pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL